

## COMPAÑÍA DE TURISMO "CRISMARINO S.A" RESOLUCION: Nº S C.DIC.P.12.0227 PUERTO LOPEZ – MANABI - ECUADOR

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido e inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
131034157-1	QUIJIJE QUIJIJE HENRY HERIBERTO	131221323-2	200
130643973-6	MERO MUÑOZ GLORIA ELIZABETH	131236778-0	
	131034157-1	131034157-1 QUIJIJE QUIJIJE HENRY HERIBERTO  MERO MUÑOZ	131034157-1 QUIJIJE QUIJIJE HENRY HERIBERTO  MERO MUÑOZ

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00).

Atentamente,

Ma ase Live P Sra. Quijije Reyes Narcisa Lucia GERENTE GENERAL Puerto López, 20 de Agosto del 2015.

Señora.

NARCISA LUCIA QUIJIJE REYES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, que he procedido a vender 200 acciones, que corresponden a la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A. del valor de un dólar americano (\$1.00) cada una, a favor del señor QUIJJE QUIJJE HENRY HERIBERTO con cedula de ciudadanía N. 131221323-2, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Aclarando que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas

Atentamente,

Sr. Quijije Quijije Jessica Iliana

131034157-1 CEDENTE

Sr. Loor Basurto Miguel Antonio

130643973-6 CEDENTE Sr. Quijije Quijie Henry Heriberto 131221323-2 CESIONARIO

Jatemy Borrik 8

Sr. Mero Muñoz Gloria Elizabeth 131236778-0 CESIONARIO Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Señora.

NARCISA LUCIA QUIJIJE REYES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, que he procedido a vender 20 acciones, que corresponden a la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A. del valor de un dólar americano (\$1.00) cada una, a favor de la señora QUUUE QUUUE JESSICA ILIANA con cedula de ciudadanía N. 131034157-1, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Aclarando que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas

Atentamente,

Sra. Narcisa Lucia Qui ije Reyes

C.I. 130391886-4

CEDENTE

Sr. Quljije Quijije Jessica Iliana

C.I. 131034157-1

CESIONARIO -

Sr. Loor Basurto Miguel Antonio

C.I. 130643973-6

CESIONARIO

C.C. ARCHIVO



## COMPAÑÍA DE TURISMO "CRISMARINO S.A" RESOLUCION: № S C.DIC.P.12.0227 PUERTO LOPEZ – MANABI - ECUADOR

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS Portoviejo.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañias, he procedido e inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
QUIJIJE REYES NARCISA LUCIA	130391886-4	QUIJIJE QUIJIJE JESSICA ILIANA	131034157-1	20

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00).

Atentamente,

Sra. Quijije Reyes Narcisa Lucia GERENTE GENERAL